



Ayuntamiento de Umbrete  
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
secretariaumbrete@dipusevilla.es

**AYUNTAMIENTO DE UMBRETE**  
**EXPOSICION PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL EXPTE. CONSTITUCIÓN JUNTA DE**  
**COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SR-14.**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1651/2021, de 30 de diciembre, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del PP-SR-14, promovido por la empresa Inversiones Inmobiliarias Canvives S.A. (Expte. SEC/098/2021).

El citado expediente instruido al efecto se expone al público tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución nº 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet transparencia.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 “Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos”, en el siguiente enlace:  
<http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Convenios-urbanisticos-del-Ayuntamiento-y-de-las-actuaciones-urbanisticas-en-ejecucion-y-tramitacion/>

En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet [w ww.umbrete.es](http://www.umbrete.es) o directamente en la dirección: [sede.umbrete.es](http://sede.umbrete.es)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, de aplicación supletoria, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda y Séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

**En Umbrete** (fecha de firma electrónica)

**El Alcalde**

(firmado electrónicamente)

**Joaquín Fernández Garro**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MJAsblZKSxLOXJrQ52fSig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	10/01/2022 11:07:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MJAsblZKSxLOXJrQ52fSig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MJAsblZKSxLOXJrQ52fSig==</a>			